



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155672092-2-2018-2020-57418710

RIGOBERTO ENRIQUE DE LA ROSA FLOREZ

Capital Invertido
B/5,000.00

Expedido a favor de

EMPIRE STRONG EXCHANGE. S.A.

155672092-2-2018 DV32

EMPIRE STRONG

Yo, RIGOBERTO ENRIQUE DE LA ROSA FLOREZ, con cédula de identidad personal 8-788-1821, con domicilio en CALLE 50 Y AVE AQUILINO DE LA GUARDIA, PLAZA BANCO GENERAL, PISO 25, OFICINA 2505, calidad de representante legal de EMPIRE STRONG EXCHANGE. S.A., con fecha de constitución 01-11-2018, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización CAMPO ALEGRE, Teléfonos 65860459, Calle CALLE 50 Y AVE AQUILINO DE LA GUARDIA, Edificio, PLAZA BANCO GENERAL Departamento 2505.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado EMPIRE STRONG, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ OESTE, Distrito de ARRAIJAN, Corregimiento de JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, Calle Calle Principal, casa: 72, Urbanización PH Las Lajas, Inicio de operaciones: 28-06-2020

Se dedicará a las actividades de:

(6312)-Portales Web, (9622)-Servicios de comisionista., (6202)-Desarrollo de programas y aplicaciones de cómputo.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

C.I.P. 8-788-1821
Firma del Declarante (Tramitador)

Rigoberto Enrique De La Rosa Florez
C.I.P. 8-788-1821
Firma del Representante Legal de la Sociedad